

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8529 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28/02/2011 en autos n.º 1053/2011 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Bass Comunicación y Publicidad, S.L. con C.I.F. n.º B 85236149 con domicilio en Río Pisuegra, n.º 3 (Madrid) Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

-D. Pablo Albert Albert, C/ Dr Fleming, 3, 7º, Madrid 28036.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 1 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110014492-1